



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, 08 ABR 2022

Nº 00063

Expediente Nº 14.048/2018

VISTO la Resolución CS Nº 403/18, recaída en Expte. Nº 14.048/2018, mediante la cual el Consejo Superior autoriza a la Facultad de Ingeniería a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con Dedicación Simple, para la asignatura "Servicios Auxiliares" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI Nº 604-D-2018 se materializa la convocatoria, estableciendo fecha y hora para la apertura y cierre de inscripciones, y se dispone la publicación de la integración del Jurado de conformidad con la designación efectuada por el Artículo 2º de la Resolución CS Nº 403/18.

Que se ha cumplido en tiempo y forma con la difusión de la convocatoria, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Artículos 5º a 8º del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias, constancia de lo cual obra incorporada a fs. 128/141 de autos.

Que por Resolución FI Nº 80-D-2019 se acepta la inscripción de un (1) postulante al cargo.

Que mediante Resolución FI Nº 94-D-2019 se acepta la renuncia de la Ing. Gloria del Valle VILLAFLORES, como miembro del Jurado designado para actuar en autos, y se procede

Nº 00063

Expediente Nº 14.048/2018

a su sustitución por desplazamiento de los restantes integrantes.

Que por Resolución FI Nº 156-D-2019 se establece el calendario para la Convocatoria en cuestión.

Que mediante Resolución FI Nº 227-D-2019 se excluye a los Ings. Jorge Eduardo FLORES y Bárbara Magdalena VILLANUEVA, por aplicación de la Resolución CS Nº 117/18, y se acepta la renuncia del Ing. Jorge VELASCO como miembros del Jurado interviniente, y, en consecuencia, se suspende la sustanciación del Concurso hasta la nueva designación de docentes que integren el órgano evaluador.

Que por Resolución CS Nº 226/2021, a propuesta de la Facultad, se modifica el Artículo 2º de la Resolución Nº 401/2018, designándose un nuevo Jurado a intervenir en el Concurso.

Que mediante Nota Nº 0312/2022 el único postulante inscripto, Dr. Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN, informa su decisión de no participar en la convocatoria.

Que el Departamento Docencia emite informe indicando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias previas a la sustanciación de la convocatoria, y que, habiendo desistido el único postulante aceptado, corresponde al Consejo Directivo proponer al Consejo Superior declarar desierto el Concurso Público de Antecedentes y Oposición, acorde a lo indicado en Resolución CS Nº 094/95.

Que el Artículo 53 del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias, al enumerar las posibles decisiones a adoptar por el Consejo Directivo dentro de los quince (15) días de haberse expedido el Jurado, en su inciso d) contempla la de "proponer al

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00063

Expediente Nº 14.048/2018

Consejo Superior declarar desierto el Concurso”.

Que por Resolución CS Nº 011/94 se interpreta que las Unidades Académicas pueden proponer *“la declaración de ‘concurso desierto’, no sólo cuando se entienda de aplicación el Artículo 53, inciso d) de la Resolución C.S. Nº 350/87 y modificatorias, sino también cuando no haya habido inscriptos o cuando ellos hayan desistido antes de completar las evaluaciones”*, siendo este último supuesto el que se verifica en autos.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho Nº 33/2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de marzo de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Proponer al Consejo Superior que declare desierto el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con Dedicación Simple, para la asignatura “Servicios Auxiliares” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, cuya convocatoria se autorizara por Resolución CS Nº 403/18.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; al Dr. Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN, en su doble carácter de Responsable de Cátedra y aspirante inscripto; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; a la Escuela de Ingeniería Química; a las



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14.048/2018

Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad para la intervención que le compete.

LBF/fmf

RESOLUCIÓN FI N° 00063

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

-CD- 2022

Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa